

01/07/2023-31/01/2024 RE: Solicita subsanar solicitud de información MU030T0001958

Traaca389 <traaca389@gmail.com>

Mié 28/02/2024 11:45

Para:Laura Pulgar <lpulgar@municipalidadcasablanca.cl>

CC:traaca389@gmail.com <traaca389@gmail.com>

Corrijo las fechas recién enviadas, para facilitar su trabajo.

01 de julio 2023 al 31 de enero 2024.

Gracias

Hernan

De: Laura Pulgar [mailto:lpulgar@municipalidadcasablanca.cl]

Enviado el: Miércoles, 28 de Febrero de 2024 11:20

Para: Teresa Ramírez Aca

Asunto: RE: Solicita subsanar solicitud de información MU030T0001958

Estimada, junto con saludar comprendo el uso del vehículo fiscal por parte del Sr. Alcalde. Pero lo que se requiere en la subsanación es que, indique el periodo (días, años, meses) para el cual se requiere copia de la bitácora.

Atenta a sus comentarios, me despido cordialmente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

De: Teresa Ramírez Aca <traaca389@gmail.com>

Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 11:03

Para: Transparencia <transparencia@municipalidadcasablanca.cl>

Cc: traaca389@gmail.com <traaca389@gmail.com>

Asunto: RE: Solicita subsanar solicitud de información MU030T0001958

Miércoles 28 de febrero 2024

Buenos días Laura:

Envio la subsanación.

Lo primero es que entiendo que el Alcalde utiliza para sus funciones un vehículo estatal propiedad o cuyo uso es pagado por la Municipalidad de Casablanca.

En cuanto a ese vehículo fiscal que usa el Alcalde es que solicito la bitácora (registro).

Ver Oficio 35593 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1011752>

" XI.- De las instrucciones complementarias para la fiscalización del decreto ley N° 799, de 1974.

Con el objeto de que se pueda ejercer una adecuada fiscalización de las normas del citado decreto ley N° 799, de 1974, las entidades a las cuales se aplica deberán tener en cuenta lo siguiente:

f) Por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el Jefe respectivo.

g) Corresponde también se confeccione una hoja de vida del vehículo, ya sea en tarjetero, libro o en cualquier otra forma, donde se especifiquen sus características, modelo, año de fabricación y fecha desde la cual está a disposición de la Institución respectiva. En esta hoja, se anotarán en la misma fecha en que ocurran, los desperfectos, con indicación de su naturaleza, costo de la reparación o daño y las otras especificaciones que se estimen procedentes."

Bitacora me refiero al registro de uso del vehiculo fiscal.

" [PDF] INFORME DE AUDITORIA N°10 - SENCE |
transparencia_2010.sence.cl › docs › INFORME N 48 PROCESO BIT...
24 dic 2023 · De acuerdo al examen realizado al uso y control de las Bitácoras que se deben mantener por cada vehículo fiscal del Servicio, se pudo evidenciar ..."

Espero haber aclarado lo solicitado.

Atentos saludos,

Hernan Varas W.
traaca399@gail.com

-----Mensaje original-----

De: Municipalidad de Casablanca [<mailto:no-responder@portaltransparencia.cl>]

Enviado el: Miércoles, 28 de Febrero de 2024 10:38

Para: traaca389@gmail.com

Asunto: Solicita subsanar solicitud de información MU030T0001958

Sr(a) Hernan Varas W.

Acerca de su solicitud de acceso a la información MU030T0001958, esta requiere ser subsanada o aclarada en el plazo y forma según se indica en la notificación que se adjunta al presente correo electrónico.

Atte.

Laura Pulgar Aranda
Municipalidad de Casablanca

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.